

MURCIA

VEINTE MARAVEDIS.

VAIGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECENTOS VEINTE Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

Depués deaxon desta Villa, sea necesario se dexen  
muchas caleras. Las Cui. Villas que vienen por  
en la Sierra de Espuña, quelas llenan de miera en per  
zio, los dños Ampala desta Villa, y Sinteron la  
ria para ello; y por la Villa, en un deli generancia con  
quena adelante. no se concedan licencias para cortar  
na de Camasca, solo de pino, o de encina, sea; y  
dijos los pozos. se a hiden, como son; con sus  
personas practicas, y para ello, se nombre por comisarios  
D. Monte deano bas. Medo. y D. Pedro Carlos, de  
dores; y en quando alas caleras. sea condo. se haga la  
factura. y a un da doze no echen miera en ellas, y  
anuen con apercion. sea lo a con daxon  
Biose Inmemorial dado por Juan Camacho Mayor  
domo de los propios de este Consejo de los gastos hechos  
en la diligencia antecedente, que se hizo en dos  
nos. sea. y los mas. y por la Villa sea condo se ha  
libra m. de esta cantidad, para que se bonifiquen  
Mayor domo en sus Cuentas, como tambien, se en  
para pagar a dho paxientes, por su cupa de  
quinta de dho Mayor domo de propios, por su  
ria, tambien o de ducados, que se con daxon por el  
salario de dho s. Comisarios, y en oyendo todo en dho  
Libra m. para que se bonifiquen,  
La Villa de. se bonifiquen a dho Mayor domo de  
pios en sus Cuentas, quales que a ledulas se ma  
El procurador Real para venif. casiones de pla  
Pasos que se se e se e can de pa chan, y papel sella